

ACUERDO DE CONCEJO N° 063- 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 abril 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2010, la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis N° 105 "Bustamante" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, El Comité viene laborando en la Avenida Andrés Avelino Cáceres frente al Pasaje Los Geranios, brindando el servicio de taxi particular a los vecinos de dicha zona y el público en general.

Que, el objetivo de la presente Renovación de Convenio es el de permitir el uso temporal de la vía pública correspondiente a 06 estacionamientos ubicados en la Avenida Andrés Avelino Cáceres, frente al Pasaje Los Geranios.

Que, mediante Dictamen N°129-2010-GAL la Gerencia de Asesoría Legal indica la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

000171

 PROVEIDOR N° . . . -200 . . . GATMDJLBYR
FECHA
PARA
A SEÑAL DE
RECIBO
.....
.....
.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ING. PERCY CONDORI RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura de Acta, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **VOTO POR UNANIMIDAD** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis N° 105 "BUSTAMANTE", obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. Serv. Ciudad
Interesado.
AZT/JAMG/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


.....
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000172

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE
REGISTRAR DE BIENES
RECIBO
04 MAY 2010
Folio:
Firma: